

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
<b>PENSION ALIMENTICIA</b>								
DESCRIPCIÓN:								
CONSISTE EN QUE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL SE OBLIGUE AL DEUDOR ALIMENTARIO A PAGAR UNA PENSIÓN BASTANTE Y SUFICIENTE EN FAVOR DEL ACREEDOR(ES) ALIMENTARIO(S)								
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.126, 4.135, 4.138, 4.141 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS ARTÍCULOS 1.42 FRACCIÓN Y DEMÁS RELATIVOS Y XIII, 1.64, 1.108, 1.265, 2.355, 5.1, 5.2 FRACCIÓN I, 5.40, 5.43, 5.44, APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 26, 27 Y 28 DEL BANDO MUNICIPAL 2022							
DOCUMENTO A OBTENER:	SENTENCIA DE DESCUENTO DE ALIMENTOS.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACIÓN 2022-2024					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL CIUDADANO.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
PAGO DE JUICIO	NO	NO	<b>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X.</b>  <b>EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS DE SERVICIO ES: SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2022</b>  <b>LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</b>					
INE	SI	2						
ACTA DE MATRIMONIO	SI	2						
ACTA DE NACIMIENTO DEL DEMANDANTE E HIJOS	SI	2						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABILES							
COSTO:	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS)	<b>Fundamento Jurídico</b> <b>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X.</b>  <b>EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS DE SERVICIO ES: SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2022</b>						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 8:00-16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	5558760849		109	N/A	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA		NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI NO TIENE EMPLEO EL DEUDOR ALIMENTARIO CÓMO SE CALCULA EL MONTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA?						
RESPUESTA:	EN SALARIOS MÍNIMOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS?						
RESPUESTA:	LAS Y LOS HIJOS MENORES DE EDAD, O BIEN LOS MAYORES DE EDAD QUE SE DEDIQUEN AL ESTUDIO, LOS DISCAPACITADOS, LOS ADULTOS MAYORES, LA CÓNYUGE O CONCUBINA QUE SE HAYA DEDICADO COTIDIANAMENTE AL TRABAJO DEL HOGAR, CONSISTENTE EN TAREAS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA FAMILIA Y ELCONYUGE O CONCUBINA QUE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADO, FISICA O MENTALMENTE PARA TRABAJAR, PREVIA ACREDITACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN IDONEA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿LA NEGATIVA DE OTORGAR PENSIÓN ALIMENTICIA ES UN DELITO?						
RESPUESTA:	sí, PENALMENTE ES INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
JUICIOS EN MATERIA FAMILIAR (DIVORCIO, PENSION, RECTIFICACION DE ACTA, ACREDITACION DE CONCUBINATO, REGIMEN DE VISITAS, ESTADO DE INTERDICCION, GUARDA Y CUSTODIA)							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. CARLA MARIA NIETO RODRIGUEZ PROCURADURA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA ANA MARIA SILVA RAMIREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN con Amor y Humildad 2022-2024 NOMBRE COMPLETO <i>Dirección</i></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01/06/2023.</p>
---	--	---